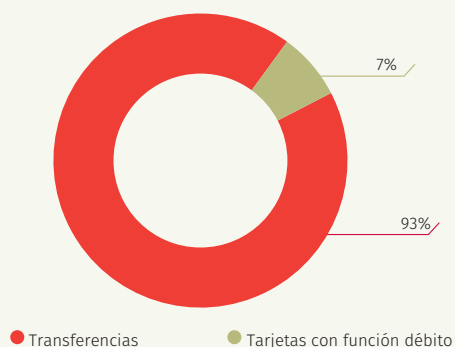


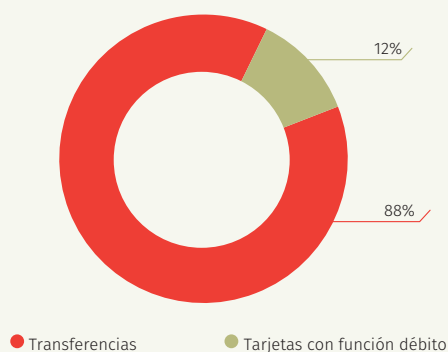
## Sombreado 4: Uso transaccional del depósito electrónico

Gráfico A  
Instrumentos de pago, depósito electrónico

### 1. Valor



### 2. Número



Fuente: Bancos comerciales y Sedpes.

Con el propósito de promover los pagos, las transacciones y recaudos electrónicos, a finales de 2011 el Gobierno Nacional estableció los depósitos electrónicos ofrecidos por los establecimientos de crédito, como depósitos<sup>1</sup> a la vista, diferentes a las cuentas corrientes y de ahorros, a nombre de personas naturales o jurídicas. Más adelante, y con el objetivo de fortalecer el acceso a servicios financieros transaccionales, en 2014 la ley creó como nuevas entidades financieras las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (Sedpes)<sup>2</sup>.

Como es costumbre en este reporte, cada dos años se incluye una descripción del uso transaccional de este medio de pago, el cual se ha implementado principalmente mediante las billeteras móviles. Estas replican a las físicas en un dispositivo móvil, permitiendo a los usuarios disponer para sus pagos de instrumentos como transferencias y tarjetas con función débito. El uso de las billeteras móviles se logra a través de los canales de pago internet y telefonía móvil.

De acuerdo con los bancos comerciales y las Sedpes, en 2021 los pagos (compras) realizados mediante el depósito electrónico, utilizando los instrumentos de pago mencionados, ascendieron en valor a COP35,4 b y en número de operaciones a 423,3 m (en promedio diario el valor corresponde a COP96,4 mm y a 1.159.614 operaciones). La transaccionalidad del depósito electrónico representó el 0,72% del valor y el 35% del número de las transferencias intrabancarias.

Por originador, el 99% del valor y del número de operaciones corresponde a personas naturales y el 1% a personas jurídicas.

Por su parte, las transacciones con transferencias representaron en valor alrededor del 93% y con tarjetas con función débito (débito o prepagadas) el 7%. Por número de operaciones, las transacciones con transferencias representaron el 88% y las tarjetas el 12% (Gráfico A).

Siendo las transferencias electrónicas el instrumento más utilizado, y según tipo, en valor las intra represen-

1 Con los depósitos electrónicos se crea la necesidad de aprovechar los avances tecnológicos para la realización de transacciones electrónicas. Se establecen condiciones especiales como procedimientos simplificados de apertura, límites en sus montos, reglas para el uso de canales, medios de manejo y administración de riesgos.

2 Decreto 4687 de 2011 y Ley 1375 de 2014.

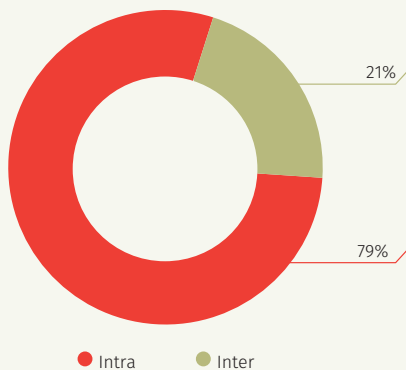
taron el 79% y las inter el 21%. En número, las intra representaron el 82% y las inter el 18% restante. Esta composición en las transferencias indica que el uso transaccional de las billeteras móviles se ha desarrollado en esquemas cerrados (Gráfico B).

Respecto a las operaciones por rangos en pesos colombianos, hasta los COP500 mil representaron el 73% en valor, seguido por el rango entre COP500.001 y COP 1.000.000, con el 16%. Por número de operaciones, el 98% corresponde al rango hasta los COP500.000 (Gráfico C).

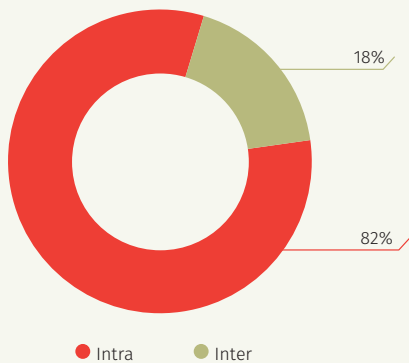
Con lo anterior, es posible concluir que el Depósito Electrónico en Colombia es más utilizado por las personas naturales que las jurídicas. Igualmente, por instrumentos de pago, la transferencia se usa en la mayoría de sus transacciones en compras (principalmente las intra, lo que indica que las billeteras móviles se han desarrollado en esquemas cerrados), para pagos que corresponden en un alto porcentaje hasta los COP500.000.

**Gráfico B**  
Instrumentos de pago, transferencia electrónica

1. Valor



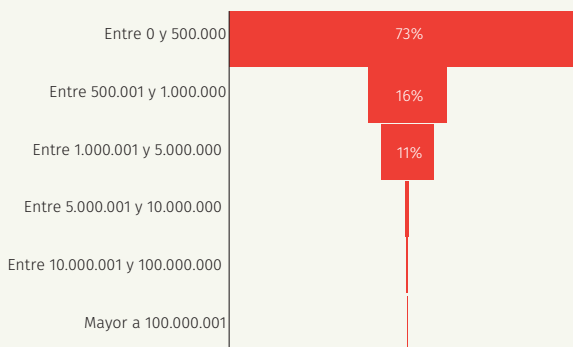
2. Número de operaciones



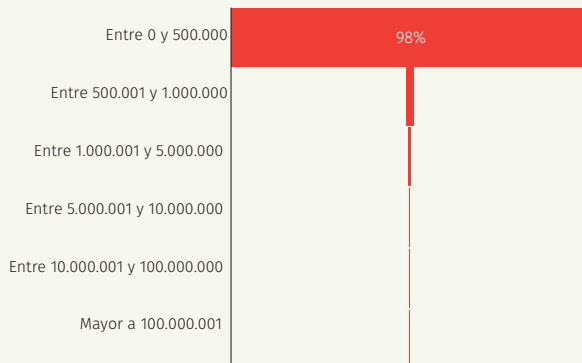
Fuente: Bancos comerciales y Sedpes.

**Gráfico C**  
Pagos por rangos en pesos depósito electrónico

1. Valor



2. Número



Fuente: xxxx